



BOLETÍN OFICIAL N° 5966
RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2025.-

BOLETÍN OFICIAL



AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 1222

RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2024.-

Expediente IDUV-N° 62.905/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de octubre del año 2024, en el cargo de Gerente Técnica dependiente del Honorable Directorio de la ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - SAF: 703, a la Arquitecta Gisela Mabel ALMADA (D.N.I. N° 33.489.397).-

DECRETO N° 1223

RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2024.-

Expediente MEFI-N° 412.630/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de octubre del año 2024, en el cargo de Directora de Supervisión de Control de Novedades de Personal de Organismos Descentralizados e ISS dependiente de la Dirección General de Coordinación de Liquidación de Haberes de Organismos Descentralizados e ISS de la Dirección Provincial Contaduría de Haberes de la Subsecretaría Subcontaduría General de la Provincia de la Secretaría Contaduría General de la Provincia en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, a la señora Brenda Moira NÚÑEZ (D.N.I N° 38.061.668), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Nivel: C - Grado: III - Tramo: Inicial, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 106, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 1224

RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2024.-

Expediente MDSleI-N° 213.541/24.-

DESÍGNANSE a partir de las fechas consignadas y conforme a la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, a varias personas en los diferentes cargos dependientes de la Unidad Ministro, la Secretaría de Estado de Gestión Financiera y la Subsecretaría de Coordinación de Asistencias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el señor Agustín Mijael COPA (Clase: 1997 - D.N.I N° 40.387.207) y la señora Fernanda Verónica CARO (D.N.I N° 27.912.678), no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno los nombrados una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1225

RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2024.-

Expediente MDSII-N° 213.043/24.-

APRUÉBASE el Programa Provincial denominado: PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y CONCIENCIATIZACIÓN DEL GROOMING O CIBERACOSO, CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES “DIGI DERECHOS”, el que como ANEXO, forma parte integrante del presente, implementado por la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, a gestionar las Transferencias de Fondos necesarios a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución del Plan mencionado precedentemente, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, pudiendo utilizarse Fondos del Tesoro Provincial.-

DECRETO N° 1226

RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2024.-

Expediente MDSleI-N° 213.042/24.-

APRUÉBASE a partir del día de la fecha, el Plan Provincial denominado: PLAN PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS “CRECER ENREDADOS”, el que como ANEXO, forma parte integrante del presente, implementado por la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, a gestionar las Transferencias de Fondos necesarios a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución del Plan mencionado precedentemente, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, pudiendo utilizarse Fondos del Tesoro Provincial.-

DECRETO N° 1227

RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2024.-

Expediente MDSIel-N° 213.624/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de octubre del año 2024, en el cargo de Directora del C.I.C. Nuestra Señora del Carmen R.G. dependiente de la Dirección Provincial Gestión e Integración Territorial sede Río Gallegos de la Subsecretaría Abordaje Territorial de la Secretaría de Estado Políticas de Desarrollo Local - JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, a la señora Ivana Soledad ÁLVAREZ (D.N.I. N° 39.705.694), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Nivel: D - Grado: II - Tramo: Inicial, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 1228

RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2024.-

Expediente MDSIel-N° 212.178/24 (III cuerpos).-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración a gestionar la Transferencia de Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinadas a solventar la adquisición de combustible y todo gasto relacionado para las distintas áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, como así realizar el procedimiento para la implementación del Convenio Marco de Prestación de Servicios y Administración de Pagos "Visa Flota" ratificado oportunamente mediante Decreto N° 0919/240.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las transferencias de fondos otorgadas serán con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, no pudiendo operar la renovación de fondos autorizada en el artículo precedente, si se acumulan más de dos (2) períodos sin efectivizarse la rendición correspondiente.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, a llevar adelante las gestiones a través de su servicio administrativo, para la puesta en funcionamiento, control y rendición de fondos del Convenio Marco de Prestación de Servicios y Administración de Pagos "Visa Flota".-

DECRETO N° 1229

RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de noviembre del año 2024, en el cargo de Subsecretario Políticas Alimentarias dependiente de la Secretaría de Estado Políticas de Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, al Licenciado Alberto Constantino MARTÍNEZ (Clase: 1991 - D.N.I. N° 35.569.932).-

DECRETO N° 1230

RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de noviembre del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Salud Mental Integral dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, al Licenciado Mariano Elías RODAS (Clase: 1995 - D.N.I. N° 38.738.155).-

DECRETO N° 1231

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2024.-

Expediente FE-N° 120.399/24.-

DESÍGNANSE a partir del día 1º de noviembre del año 2024, en los diferentes cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 106, a los agentes detallados en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del mismo, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes de Planta Permanente que fueron designados en el ANEXO I, retendrán su situación de revista escalafonaria en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes designados en el ANEXO I, que no contemplan Planta Permanente, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1232

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2024.-
DESÍGNASE a partir del día 1º de noviembre del año 2024, en el cargo de Secretario de Estado Salud y Seguridad del Paciente dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, al señor Doctor Ariel Omar VARELA (Clase: 1977 - D.N.I. N° 25.536.940).-

DECRETO N° 1233

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2024.-
ENCOMIÉNDASE a partir del día 15 de noviembre del año 2024, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, al señor Vicegobernador Fabián Oscar LEGUIZAMÓN.-

DECRETO N° 1234

RÍO GALLEGOS, 19 de noviembre de 2024.-
REASUMIR por el suscripto, a partir del día 19 de noviembre del año 2024, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

RESOLUCIÓN C.T.H.S.S.C.

RESOLUCIÓN N° 0004

RÍO GALLEGOS, 15 de febrero de 2025.-

VISTO:

El proceso electoral desarrollado en el Colegio de Trabajadores de la Higiene y Seguridad de la Provincia de Santa Cruz para la renovación de autoridades del período 2025-2028, convocado mediante RESOLUCIÓN N° 0182/2024/CTHSSC y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial los días 10 y 12 de diciembre de 2024; y en los medios oficiales del CTHSSC;

CONSIDERANDO:

Que el llamado a elecciones 2025 fue realizado de conformidad con el artículo 3º incisos a) y c) del Reglamento Electoral, y debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz los días martes 10 de diciembre de 2024 (AÑO LXIX N° 5943) y jueves 12 de diciembre de 2024 (AÑO LXIX N° 5944);

Que el plazo para la presentación de listas se dio por concluido el 14 de febrero de 2025, surgiendo únicamente la denominada LISTA VERDE; tal lo enunciado en ACTA N° 14/JE/CTHSSC, conforme Cronograma Electoral previamente establecido por RESOLUCIÓN N° 182/2024/CTHSSC;

Que el proceso electoral se desarrolló conforme a la normativa vigente establecida en el Reglamento Electoral y el Reglamento Interno del CTHSSC;

Que oportunamente la LISTA VERDE presentó en tiempo y forma la PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE LISTA - ANEXO II, acompañada de la documentación respaldatoria exigida en el Reglamento Interno (art. 81º, incisos 1, 2, 3 y 4) y el Reglamento Electoral (art. 19º, incisos e y f); como así la PLANILLA DE AVALES - ANEXO III, suscripta en todas sus hojas por el apoderado Titular, y respaldada por la firma de profesionales matriculados y habilitados en la provincia de Santa Cruz;

Que la Junta Electoral fiscalizó que la lista de candidatos se ajuste a los requisitos establecidos en los artículos 19º y 20º del citado reglamento;

Que la Junta Electoral verificó la validez de los avales presentados por la LISTA VERDE, constatando su correspondencia con el Padrón de Profesionales Habilitados al 27 de diciembre de 2024;

Que en algunos casos se configuró la nulidad avales de profesionales no habilitados en el padrón 2024, los cuales se detallan en el ACTA N° 15/JE/CTHSSC;

Que no se han presentado impugnaciones que afecten el resultado del proceso electoral;

Que, habiéndose cumplido todas las instancias establecidas y no existiendo observaciones pendientes, corresponde oficializar a los candidatos a participar en las Elecciones del CTHSSC para el período 2025-2028;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE TRABAJADORES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – DECLARAR formalmente concluido el plazo para la presentación de listas de candidatos y avales; conforme Cronograma Electoral previamente establecido por RESOLUCIÓN N° 182/2024/CTHSSC;

ARTÍCULO 2º. – OFICIALIZAR la candidatura de la “LISTA VERDE – JUNTOS JERARQUIZAMOS LA PROFESIÓN” a los siguientes matriculados postulantes:

COMISIÓN DIRECTIVA:

PRESIDENTE	LIC. CARLOS MONZON	CALETA OLIVIA	LHS-0005 PSC
VICEPRESIDENTE 1º	LIC. ALEJANDRA CANDOLI	RÍO GALLEGOS	LHS-0288 PSC
VICEPRESIDENTE 2º	TEC. ALEJANDRA MONTEROS	LAS HERAS	THS-0210 PSC
SECRETARIO GENERAL	LIC. MATIAS ALCAIN	CALETA OLIVIA	LHS-0320 PSC
TESORERO	LIC. MATIAS HERNANDEZ	RÍO GALLEGOS	LHS-0250 PSC
VOCAL 1º	TEC. EZEQUIEL MORENO	RÍO GALLEGOS	THS-0467 PSC
VOCAL 2º	LIC. FACUNDO CASAS	RÍO TURBIO	LHS-0051 PSC
VOCAL 3º	TEC. JOSE LUIS GARCIA	PIEDRA BUENA	THS-0119 PSC
VOCAL 4º	TEC. KAREN NAHUTO	PICO TRUNCADO	THS-0559 PSC
1º MIEMBRO SUPLENTE TEC.	ALDANA HUMANO	RÍO GALLEGOS	THS-0593 PSC
2º MIEMBRO SUPLENTE TEC.	GABRIEL SOTO	PUERTO SANTA CRUZ	THS-0376 PSC
3º MIEMBRO SUPLENTE TEC.	MARCELA BASSI	GOBERNADOR	
4º MIEMBRO SUPLENTE LIC.	OSCAR GARCIA	GREGORES	THS-0529 PSC
5º MIEMBRO SUPLENTE LIC.	FLORENCIA AGÜERO	PUERTO DESEADO	LHS-0035 PSC
6º MIEMBRO SUPLENTE LIC.	MANUEL GUTIERREZ	EL CALAFATE	LHS-0081 PSC
7º MIEMBRO SUPLENTE LIC.	LUCAS ROMANOS	LAS HERAS	LHS-0188 PSC
8º MIEMBRO SUPLENTE LIC.	LEONARDO HEREDIA	CALETA OLIVIA	LHS-0006 PSC
9º MIEMBRO SUPLENTE LIC.	ANDRES CABALLERO	CALETA OLIVIA	LHS-0203 PSC
		PERITO MORENO	LHS-0169 PSC

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

1º MIEMBRO TITULAR LIC.	MAURICIO SANTANA
2º MIEMBRO TITULARTEC.	PABLO VERASAY
3º MIEMBRO TITULARTEC.	BERNARDO ALDERETE
4º MIEMBRO TITULARTEC.	CARLOS SCHWEIZER
5º MIEMBRO TITULARTEC.	ARIEL MILLAHUALA
1º MIEMBRO SUPLENTE LIC.	JOHANA NAVARRO
2º MIEMBRO SUPLENTE TEC.	NANCY PAOLA PINTO
3º MIEMBRO SUPLENTE TEC.	JOHANA VELEIZAN
4º MIEMBRO SUPLENTE TEC.	CRESPIN SINCLAIR
5º MIEMBRO SUPLENTE LIC.	RODRIGO ARMENGOL

RÍO GALLEGOS	LHS-0193 PSC
CALETA OLIVIA	THS-0140 PSC
RÍO GALLEGOS	THS-0049 PSC
RÍO GALLEGOS	THS-0057 PSC
CALETA OLIVIA	THS-0013 PSC
CALETA OLIVIA	LHS-0039 PSC
PICO TRUNCADO	THS-0012 PSC
RÍO GALLEGOS	THS-0092 PSC
RÍO GALLEGOS	THS-0050 PSC
CALETA OLIVIA	LHS-0023 PSC

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

1º MIEMBRO TITULAR LIC.	LEANDRO ABRAHAM
2º MIEMBRO TITULARTEC.	ROMAN BLANCO
3º MIEMBRO TITULARTEC.	ALBERTO GASPAR
1º MIEMBRO SUPLENTE TEC.	JONATHAN CHAVEZ
2º MIEMBRO SUPLENTE TEC.	OVIDIO HUEICHA
3º MIEMBRO SUPLENTE TEC.	KEVIN MENENDEZ

RÍO GALLEGOS	LHS-0061 PSC
EL CALAFATE	THS-0180 PSC
CALETA OLIVIA	THS-0385 PSC
RÍO GALLEGOS	THS-0533 PSC
RÍO GALLEGOS	THS-0352 PSC
RÍO GALLEGOS	THS-0330 PSC

ARTÍCULO 3º. – ORDENAR la difusión de la presente resolución en los canales oficiales del Colegio y en la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 4º. – Regístrese, notifíquese y archívese.-

FLORENCIA RUIZ

DNI: 40.388.065
Presidente

ALEJANDRO DOS SANTOS

DNI: 41.821.569
Secretario

GABRIEL DE DIOS

43.556.976
Vocal Titular

CAMILA MARIFIL

43.282.416
Suplente

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 030

RÍO GALLEGOS, 08 de enero de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.026/2024.-

ADJUDICAR EN VENTA la TIERRA FISCAL identificada como Manzana 311-02 - Parcela 16 - Circunscripción 07 - Sección 07 de la ciudad de Río Gallegos, con una superficie aproximada de 312,50m² sujeto a mensura, con destino a VIVIENDA UNIFAMILIAR a favor de la señora Luciana Rocío del Carmen **TRONCOSO** (D.N.I. N° 42.846.423), con las condiciones y plazos establecidos en la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que detectado el incumplimiento de alguna de las obligaciones normadas en el artículo 22º -Capítulo VII- de la Reglamentación General de Tierras y Registro Único de Postulantes IDUV (aprobada por Resolución IDUV N° 0869/23 y sus modificatorias), otorgará derecho a este INSTITUTO a dar inicio a los trámites de caducidad de la presente adjudicación en venta sin necesidad de interpelación alguna, con la pérdida de toda suma abonada, y mejoras que se encuentren enclavadas en el terreno, a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del terreno fiscal individualizado en el artículo 1º, se fijó en la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 3.987.500,00), el que será abonado por la Compradora, con una amortización de cuarenta (40) cuotas mensuales y consecutivas, o de acuerdo al Convenio Particular que se suscriba con la adjudicataria; el que será evaluado financieramente por la Dirección de Gestión y Cobranzas de este Instituto.-

ESTABLECER que este INSTITUTO no se hace responsable por la deuda que pudiera existir con otros Entes prestatarios de servicios, estando a cargo de la adjudicataria los gastos que demande la realización de la mensura.-

NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras, de los términos de la presente Resolución, a la señora Luciana Rocío del Carmen **TRONCOSO** de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia certificada de la presente Resolución, a la Municipalidad de Río Gallegos (Dirección Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 031

RÍO GALLEGOS, 08 de enero de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.029/2024.-

ADJUDICAR EN VENTA la TIERRA FISCAL identificada como Manzana 311/02 - Parcela 18 - Circunscripción 07 - Sección 07 de la ciudad de Río Gallegos, con una superficie aproximada de 312,50m² sujeto a mensura, con destino a VIVIENDA UNIFAMILIAR a favor de la señora Micaela Diana Ayelén **VILLAGRA** (D.N.I. N° 41.640.892), con las condiciones y plazos establecidos en la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que detectado el incumplimiento de alguna de las obligaciones normadas en el artículo 22º -Capítulo VII- de la Reglamentación General de Tierras y Registro Único de Postulantes IDUV (aprobada por Resolución IDUV N° 0869/23 y sus modificatorias), otorgará derecho a este INSTITUTO a dar inicio a los trámites de caducidad de la presente adjudicación en venta sin necesidad de interpelación alguna, con la pérdida de toda suma abonada, y mejoras que se encuentren enclavadas en el terreno, a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del terreno fiscal individualizado en el artículo 1º, se fijó en la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 3.987.500,00), el que será abonado por la Compradora, con una amortización de cuarenta (40) cuotas mensuales y consecutivas, o de acuerdo al Convenio Particular que se suscriba con la adjudicataria; el que será evaluado financieramente por la Dirección de Gestión y Cobranzas de este Instituto.-

ESTABLECER que este INSTITUTO no se hace responsable por la deuda que pudiera existir con otros Entes prestatarios de servicios, estando a cargo de la adjudicataria los gastos que demande la realización de la mensura.-

NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras, de los términos de la presente Resolución, a la señora Micaela Diana Ayelén **VILLAGRA** de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia certificada de la presente Resolución, a la Municipalidad de Río Gallegos (Dirección Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 032

RÍO GALLEGOS, 08 de enero de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.030/2024.-

ADJUDICAR EN VENTA la TIERRA FISCAL identificada como Manzana 199 - Parcela 08 - Circunscripción 07 - Sección 07 de la ciudad de Río Gallegos, con una superficie aproximada de 312,50m² sujeto a mensura, con destino a VIVIENDA UNIFAMILIAR a favor del señor Yasmil Alberto **ALBAMONTE** (D.N.I. N° 39.385.599) de estado civil soltero, en unión convivencial con la señora Karen Aimé **ROMERO** (D.N.I. N° 41.986.039) de estado civil soltera, con las condiciones y plazos establecidos en la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que detectado el incumplimiento de alguna de las obligaciones normadas en el artículo 22º -Capítulo VII- de la Reglamentación General de Tierras y Registro Único de Postulantes IDUV (aprobada por Resolución IDUV N° 0869/23 y sus modificatorias), otorgará derecho a este INSTITUTO a dar inicio a los trámites de caducidad de la presente adjudicación en venta sin necesidad de interpellación alguna, con la pérdida de toda suma abonada, y mejoras que se encuentren enclavadas en el terreno, a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del terreno fiscal individualizado en el artículo 1º, se fijó en la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 3.987.500,00), el que será abonado por los Compradores, con una amortización de cuarenta (40) cuotas mensuales y consecutivas, o de acuerdo al Convenio Particular que se suscriba con los adjudicatarios; el que será evaluado financieramente por la Dirección de Gestión y Cobranzas de este Instituto.-

ESTABLECER que este INSTITUTO no se hace responsable por la deuda que pudiera existir con otros Entes prestatarios de servicios, estando a cargo de los adjudicatarios los gastos que demande la realización de la mensura.-

NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras, de los términos de la presente Resolución, a los señores Yasmil Alberto **ALBAMONTE** y Karen Aimé **ROMERO** de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia certificada de la presente Resolución, a la Municipalidad de Río Gallegos (Dirección Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 036

RÍO GALLEGOS, 09 de enero de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.028/2024.-

ADJUDICAR EN VENTA la TIERRA FISCAL identificada como Manzana 305/01 - Parcela 16 - Circunscripción 07 - Sección 07 de la ciudad de Río Gallegos, con una superficie aproximada de 316,25m² sujeto a mensura, con destino a VIVIENDA UNIFAMILIAR a favor de los señores Cristina Alejandra **REYNOSO** (D.N.I. N° 34.771.936) y Manuel Alfredo **RUIZ PÉREZ** (D.N.I. N° 35.567.417), con las condiciones y plazos establecidos en la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que detectado el incumplimiento de alguna de las obligaciones normadas en el artículo 22º -Capítulo VII- de la Reglamentación General de Tierras y Registro Único de Postulantes IDUV (aprobada por Resolución IDUV N° 0869/23 y sus modificatorias), otorgará derecho a este INSTITUTO a dar inicio a los trámites de caducidad de la presente adjudicación en venta sin necesidad de interpellación alguna, con la pérdida de toda suma abonada, y mejoras que se encuentren enclavadas en el terreno, a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del terreno fiscal individualizado en el artículo 1º, se fijó en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.236.168,75), el que será abonado por los Compradores, con una amortización de cuarenta (40) cuotas mensuales y consecutivas, o de acuerdo al Convenio Particular que se suscriba con los adjudicatarios; el que será evaluado financieramente por la Dirección de Gestión y Cobranzas de este Instituto.-

ESTABLECER que este INSTITUTO no se hace responsable por la deuda que pudiera existir con otros Entes prestatarios de servicios, estando a cargo de los adjudicatarios los gastos que demande la realización de la mensura.-

NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras, de los términos de la presente Resolución, a los señores Cristina Alejandra **REYNOSO** y Manuel Alfredo **RUIZ PÉREZ** de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia certificada de la presente Resolución, a la Municipalidad de Río Gallegos (Dirección Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

DISPOSICIONES M.P.C.I. - S.E.P.A.

DISPOSICIÓN N° 152

RÍO GALLEGOS, 09 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCI-N° 426.684/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 067/SEPyA/24 se inició sumario administrativo al señor Juan Blas **RODRÍGUEZ TELLEZ**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura conjuntamente con personal de Gendarmería Nacional Escuadrón N° 39 y Comisaría de Lago de Posada pescando sin el permiso correspondiente en época de veda, con elementos prohibidos en la zona vedada, más de lo permitido por la autoridad de aplicación, y el sacrificio de veinte (20) truchas Arco Iris, especie protegida, el día 5 de septiembre de 2024, en el establecimiento ganadero "La Península", paraje o pozón "Puente sobre río Oro" curso de agua "río Oro";

Que notificado fehacientemente a fojas 12 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del art. 67º del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado incurso en el art. 57º inc. 1) punto 1.1, 1.2, 1.3, 1.8 y 1.10 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723 se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 2210/24, emitido por la Dirección General de Asesoría Legal, obrante a fojas 16;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA A/C
DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA
D I S P O N E :

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado mediante nota N° 067/SEPyA/24 al señor Juan Blas **RODRÍGUEZ TELLEZ** (Clase: 1979 - D.N.I. N° 94.730.883) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al señor Juan Blas **RODRÍGUEZ TELLEZ** (Clase: 1979 - D.N.I. N° 94.730.883), con multa de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) - 10 módulos - (pescar sin permiso), PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) - 20 módulos - (pescar en época de veda), PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) - 5 módulos - (pescar más de lo establecido), PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) - 20 módulos - (pescar en zona vedada), más la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) - 100 módulos - (5 módulos por cada especie sacrificada), faltas tipificadas en el artículo 57º, inc.1) punto 1.1, 1.2, 1.3, 1.8 y 1.10 del Decreto N° 195/83.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Juan Blas **RODRÍGUEZ TELLEZ** (Clase: 1979 - D.N.I. N° 94.730.883), en su domicilio de Barrio Calafate Mza. 349 Solar 13 en la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Ministerio de la Producción Comercio e Industria - Cuenta N° 416125-8, CUIT N° 30-71066083-9, CBU N° 0860001101800041612586, Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de multa, de acuerdo al art. 72º del Decreto N° 195/83.-

4º.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento la Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 010

RÍO GALLEGOS, 24 de enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente MPCI-N° 427.349/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de noviembre del año 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Claudio Orlando **RÍOS**, pescando con elementos prohibidos en el establecimiento ganadero "Valle Cruzado", paraje o pozón denominado "Puente Blanco", en el curso de agua "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el artículo 57º del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA
A/C DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA
D I S P O N E :

1º.- INICIAR sumario administrativo al señor Claudio Orlando **RÍOS** (Clase: 1987 - D.N.I. N° 33.308.610) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, artículo 57º inc. 1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 23 de noviembre del año 2024 por lo expuesto en los considerandos.-

2º.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Claudio Orlando **RÍOS** (Clase: 1987 - D.N.I. N° 33.308.610), mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 011

RÍO GALLEGOS, 24 de enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente MPCI-N° 427.287/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de noviembre del año 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Franco Roberto **PASTEN**, pescando sin el permiso correspondiente en el paraje o pozón denominado "Mirador", en el curso de agua "Lago Buenos Aires";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el artículo 57º del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA
A/C DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA
D I S P O N E :

1º.- INICIAR sumario administrativo al señor Franco Roberto **PASTEN** (Clase: 1988 - D.N.I. N° 34.160.833) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, artículo 57º inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) el día 16 de noviembre del año 2024 por lo expuesto en los considerandos.-

2º.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Franco Roberto **PASTEN** (Clase: 1988 - D.N.I. N° 34.160.833), mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.C.P.

DISPOSICIÓN N° 378

RÍO GALLEGOS, 11 de septiembre de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la firma, **FLASHOVER EQUIPMENT S.A.S.** - CUIT 33-71644576-9; con domicilio real en calle Mateo Echegaray N° 4904, (1678) Caseros, provincia de Buenos Aires y fiscal en calle Marcelo T. de Alvear N° 1531 Piso 7 B, (1060) C.A.B.A.; bajo el N° 2909, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en los rubros: 1800/05 Elementos de seguridad contra incendios - 1800/09 artículos y elementos de seguridad industrial - Indumentaria - 2100/06 Ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director Provincial de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 379

RÍO GALLEGOS, 11 de septiembre de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la firma, **Q GLOBAL S.A.** - CUIT 33-71780917-9; con domicilio real y fiscal en calle Juncal N° 1311 Piso 7, (1062) C.A.B.A.; bajo el N° 2910, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/06 Servicios de publicidad - 3400/40 Portales web - 3400/41 Edición Digital; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director Provincial de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 380

RÍO GALLEGOS, 11 de septiembre de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la firma, **PALOMINO PEDRO MIGUEL** - CUIT 20-17196734-2; con domicilio real y fiscal en calle Edificio N° 11 - Barrio San Juan Bosco, (9408) 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2911, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/06 Servicios de publicidad - 3400/40 Portales web - 3400/41 Edición Digital; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director Provincial de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 381

RÍO GALLEGOS, 11 de septiembre de 2024.-

RENOVAR la habilitación en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la firma **MUÑOZ KARINA ALDANA** - CUIT 27-40388516-4; con domicilio real y fiscal en calle Dean Funes N° 1808, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2194 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/06 Servicios de publicidad - 3400/40 Portales web - 3400/41 Edición Digital; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director Provincial de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Pùblicas
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 382

RÍO GALLEGOS, 11 de septiembre de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la firma, **CERDA FERNANDO** - CUIT 20-35569088-2; con domicilio real y fiscal en calle San Martín N° 1151, (9050) Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2912, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de servicios** para los ítems contemplados en los rubros: 1300/02 Papelería en general - 1300/04 Servicio de fotocopiado - 1300/05 Impresión en general, excepto de diarios y revista - 2700/06 Librería en general - Insumos escolares - 2800/12 Insumos informático; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director Provincial de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Pùblicas
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 383

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2024.-

RECHAZAR el Recurso de Reconsideración, presentado por la firma **TIDE S.A.S.** - CUIT 30-71847746-4, contra la Disposición N° 340/R.U.P./2024 de fecha 19 de agosto de 2024.-

ELEVAR las presentes actuaciones a fin de resolver el Recurso Jerárquico en subsidio, conforme artículo 88º de la reglamentación de la Ley Provincial N° 1260 aprobada por Decreto N° 181/79.-

NOTIFICAR al interesado a través de un medio fehaciente de notificación con copia de la presente Disposición.-

GUSTAVO A. LEVATI

Subsecretario de Compras y Contrataciones Pùblicas
Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura

DISPOSICIÓN N° 384

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la firma, **MORI CÉSAR MAURO CRUZ** - CUIT 20-29754095-6; con domicilio real y fiscal en calle Pascual Pérez N° 370, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2914, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/03 Servicios de información (selección de noticias, recortes de prensa) - 3400/06 Servicios de publicidad - 3400/09 Servicios culturales - 3400/11 Servicios espectáculos artísticos -

3400/27 Servicio de producción de contenidos - 3400/40 Portales web; con vigencia a partir del día de la fecha.

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director Provincial de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 385

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la **COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE ITATÍ LIMITADA** - CUIT 30-71848649-8; con domicilio real y fiscal en calle Josefina de Hudson N° 1558, (9303) Comandante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2913, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio - 1100/08 Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La cooperativa deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director Provincial de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 386

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la firma, **LAMBERT ATILIO S. Y LAMBERT JORGE J. S. H.** - CUIT 30-58301964-9; con domicilio real y fiscal en Ruta Nacional 14 km. N° 125 Parque Industrial, (3260) Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; bajo el N° 2915, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en los rubros: 1100/01 Máquinas para agricultura - 1600/18 Máquinas y equipos en general - 1900/06 Contenedores de residuos - Servicio de recolección - 2500/14 Carrocería, trailers, semirremolque - 2500/29 Tractores y maquinaria agrícola, Remolques y semirremolques; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director Provincial de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas
M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora; ubicado en Pje. Kennedy casa N° 3; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. RUBÉN DÍAZ SIEPRE D.N.I. 7.327.850 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º C.P.C. y C.) en los autos: "**DÍAZ SIERPE RUBÉN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. 23005/2024.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.- RÍO GALLEGOS, 12 de febrero de 2025.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Marcelo Hugo Bersanelli – Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO – Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Topcic – con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días, en los autos caratulados: "**BRITO ISIDORA TERESA Y CORVALÁN ETELVINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**"- EXPTE. N° 31467/24, citándose y emplazándose a herederos y acreedores de la causante BRITO ISIDORA TERESA D.N.I. N° 4.295.855 y del Sr. ETELVINO CORVALÁN D.N.I. N° 7.205.086, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º de C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el diario "TIEMPO SUR" y "BOLETÍN OFICIAL" ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 12 de febrero de 2025.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3

EDICTO N° 01/2025

Por disposición de la Dra. Bettina BUSTOS (JUEZ SUBROGANTE), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 sito en calle Teniente Agustín del Castillo N° 197 esquina Roque Sáenz Peña, de la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo por Subrogancia legal, en los autos caratulados: "**SESNIC SILVIA ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 8422/2024, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. SESNIC SILVIA ELENA D.N.I. 10.218.585, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan (art. 683º del C.P.C. y C.).- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.-

RÍO TURBIO, 12 de febrero de 2025.-

REINOSO MARIEL R.

Secretaria Subrogante

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados: "**MARTÍNEZ NÉSTOR NORBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" N° 31438/2024 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante el Sr. MARTÍNEZ NÉSTOR NORBERTO, D.N.I. N° 10.909.561, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.- RÍO GALLEGOS, 13 de febrero de 2025.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo BERSANELLI, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, artículo Nro. 683º del C.P.C. y C.; a herederos y acreedores de Don Julio César BA-SAURE (D.N.I. N° 11.213.850), a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"BASAURE JULIO CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30526/2024.** Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 07 de febrero de 2025.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P3/3

EDICTO

La Sra. Jueza a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa E. González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. ARANCIBIA ANTONIO ROBERTO – D.N.I. N° 8.355.837, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ARANCIBIA ANTONIO ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21317/24.** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de febrero de 2025.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante HERALDO JUAN NANNI D.N.I. N° 16.387.391 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"NANNI HERALDO JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21456/24.** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de diciembre de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 135/2024 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: ANA EMILCE ZAVALL BIANCHI; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.973Has. 72a. 50ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.837.415,00 Y: 2.456.795,00 B.X: 4.841.135,00 Y: 2.463.420,00 C.X: 4.841.135,00 Y: 2.464.020,00 D.X: 4.825.625,00 Y: 2.464.020,00.- E.X: 4.825.625,00 Y: 2.456.795,00. Se encuentra dentro de los Lotes 09-12-19-20-11, Fracción "D", COLONIA PASTORIL GRAL. LAS HERAS, Departamento DESEADO, en predio de las estancias **"EL YATEL"** (Mat. 13030 - T° 60 F° 212 Finca 11082-10985); **"EL TRIUNFO"** (Mat. 4375) **"SAN FRANCISCO"** (Mat. 7414 - T° 45 F° 23 Finca 11962).- Se tramita bajo Expediente N° 944.042/ZBA/24, denominación: **"BLOQUE 1"**.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nada Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/2

Pág. 14

EDICTO N° 136/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: ANA EMILCE ZAVALL BIANCHI; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.938Has. 41a. 00ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.841.135,00 Y: 2.464.020,00 B.X: 4.841.135,00 Y: 2.470.480,00 C.X: 4.825.625,00 Y: 2.470.480,00 D.X: 4.825.550,00 Y: 2.466.480,00.- E.X: 4.826.050,00 Y: 2.466.480,00 F.X: 4.826.050,00 Y: 2.464.420,00 G.X: 4.825.625,00 Y: 2.464.020,00 Se encuentra dentro de los Lotes 09-08-13-18-19-12, Fracción "D", UBICACIÓN COLONIA PASTORIL GRAL. LAS HERAS, Departamento DESEADO, en predio de las estancias "**EL YATEL**" (Mat. 13030 - T° 60 F° 212 Finca 11082-10985) "**CERRO GUADAL**" (Mat. 5277 - T° 46 F° 131 Finca 12158); "**EL TRIUNFO**" (Mat. 4375) "**EL MANANTIAL**": (Mat. 1530 - T° 37 F° 224 Finca 10887) y "**FUENTERRABIA**" (sin datos en nuestros registros).- Se tramita bajo Expediente N° 944.043/ZBA/24, denominación: "**BLOQUE 2**".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz..

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/2

EDICTO N° 137/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: ANA EMILCE ZAVALL BIANCHI; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.573Has. 19a. 26ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.824.400,00 Y: 2.530.462,61 B.X: 4.824.400,00 Y: 2.536.175,00 C.X: 4.802.300,00 Y: 2.536.175,00 D.X: 4.802.300,00 Y: 2.532.330,00 E.X: 4.818.638,65 D.Y: 2.532.330,00 F.X: 4.818.638,65 F.Y: 2.530.462,61.- Se encuentra dentro de los Lotes 17-24, Fracción "C", COLONIA PASTORIL GRAL. LAS HERAS, LOTE 04 Fracción "B" Sección: "XI", Departamento DESEADO, en predio de las estancias "**KOLUEL KAIKE**" (Mat. 460 - T° 43 F° 249 Finca 11775) "**SAN MARTÍN**" (Mat. 2271 - T° 41 F° 203 Finca 11480) y "**EL 81**" (Mat. 3663 - T° 62 F° 190 Finca 11354).- Se tramita bajo Expediente N° 944.047/ZBA/24, denominación: "**BLOQUE 3**".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz..

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/2

EDICTO N° 138/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: ANA EMILCE ZAVALL BIANCHI; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.573Has. 19a. 26ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.824.400,00 Y: 2.530.462,61 B.X: 4.824.400,00 Y: 2.536.175,00 C.X: 4.802.300,00 Y: 2.536.175,00 D.X: 4.802.300,00 Y: 2.532.330,00 E.X: 4.818.638,65 E.Y: 2.532.330,00 F.X: 4.818.638,65 F.Y: 2.530.462,61.- Se encuentra dentro de los Lotes 17-24, Fracción "C", COLONIA PASTORIL GRAL. LAS HERAS, LOTE 04 Fracción "B" Sección: "XI", Departamento DESEADO, en predio de las estancias "**KOLUEL KAIKE**" (Mat. 460 - T° 43 F° 249 Finca 11775) "**SAN MARTÍN**" (Mat. 2271 - T° 41 F° 203 Finca 11480) y "**EL 81**" (Mat. 3663 - T° 62 F° 190 Finca 11354).- Se tramita bajo Expediente N° 944.047/ZBA/24, denominación: "**BLOQUE 6**".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz..

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/2

EDICTO N° 139/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: ANA EMILCE ZAVALL BIANCHI; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.985Has. 36a. 50ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.824.400,00 Y: 2.536.175,00 B.X: 4.819.590,00 Y: 2.541.245,00 C.X: 4.802.300,00 Y: 2.541.245,00 D.X: 4.802.300,00 Y: 2.536.175,00.- Se encuentra dentro de los Lotes 17-16-25-24, Fracción "C", COLONIA PASTORIL GRAL. LAS HERAS, LOTE 05-04 Fracción "B" Sección: "XI", Departamento DESEADO, en predio de las estancias "**KOLUEL KAIKE**" (Mat. 460 - T° 43 F° 249 Finca 11775) "**SAN MARTÍN**" (Mat. 2271 - T° 41 F° 203 Finca 11480); "**EL 81**" (Mat. 3663 - T° 62 F° 190 Finca 11354) y "**16 DE ABRIL**" (sin datos en nuestros registros).- Se tramita bajo Expediente N° 944.048/ZBA/24, denominación: "**BLOQUE 7**".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/2

EDICTO N° 140/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: ANA EMILCE ZAVALL BIANCHI; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 8.825Has. 28a. 75ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.819.590,00 Y: 2.541.245,00 B.X: 4.814.800,00 Y: 2.547.170,00 C.X: 4.802.300,00 Y: 2.547.170,00 D.X: 4.802.300,00 Y: 2.541.245,00.- Se encuentra dentro de los Lotes 16-25, Fracción "C", COLONIA PASTORIL GRAL. LAS HERAS, LOTE 05 Fracción "B" Sección: "XI", Departamento DESEADO, en predio de las estancias "**KOLUEL KAIKE**" (Mat. 460 - T° 43 F° 249 Finca 11775) "**SAN MARTÍN**" (Mat. 2271 - T° 41 F° 203 Finca 11480); "**EL 81**" (Mat. 3663 - T° 62 F° 190 Finca 11354) y "**16 DE ABRIL**" (sin datos en nuestros registros).- Se tramita bajo Expediente N° 944.049/ZBA/24, denominación: "**BLOQUE 8**".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/2

EDICTO N° 141/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: ANA EMILCE ZAVALL BIANCHI; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.750Has. 00a. 00ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.814.800,00 Y: 2.547.170,00 B.X: 4.814.800,00 Y: 2.554.970,00 C.X: 4.802.300,00 Y: 2.554.970,00 D.X: 4.802.300,00 Y: 2.547.170,00.- Se encuentra dentro de los Lotes 25, Fracción "C", COLONIA PASTORIL GRAL. LAS HERAS, LOTES 01-18 Fracción "2", CABO BLANCO, LOTE 05 Fracción "B" Sección: "XI", Departamento DESEADO, en predio de las estancias "**SAN MARTÍN**" (Mat. 2271 - T° 41 F° 203 Finca 11480); "**EL 81**" (Mat. 3663 - T° 62 F° 190 Finca 11354); "**DON ROBERTO**" (Mat. 4656 - T° 38 F° 180 Finca 11017) y "**TRES CLAVELES**" (T° 53 F° 226 Finca 11707).- Se tramita bajo Expediente N° 944.050/ZBA/24, denominación: "**BLOQUE 09**".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/2

EDICTO N° 142/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: ANA EMILCE ZAVALL BIANCHI; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.243 Has. 75a. 00ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.814.800,00 Y: 2.554.970,00 B.X: 4.814.800,00 Y: 2.562.365,00 C.X: 4.802.300,00 Y: 2.562.365,00 D.X: 4.802.300,00 Y: 2.554.970,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 01-02-17-18, FRACCIÓN: 2, UBICACIÓN: CABO BLANCO, Departamento DESEADO- de la provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "**DON ROBERTO**" (Mat. 4656 - T° 38 F° 180 Finca 11017), "**LOS CERROS**" (Mat. 2356 - T° 42 F° 139 Finca 11587); "**AGUAS BUENAS**" (Mat. 8130 - T° 68 F° 108 Finca 11585) y "**TRES CLAVELES**" (T° 53 F° 226 Finca 11707).- Se tramita bajo Expediente N° 944.051/ZBA/24, denominación: "**BLOQUE 10**".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/2

EDICTO

La Sra. Jueza Subrogante, Dra. Rosa Elena González, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante FERNANDO OSCAR REYES ESCALANTE, D.N.I. N° 27.014.781, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**REYES ESCALANTE FERNANDO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 39413/25**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario digital La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de febrero de 2025.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dra. Rosa González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JOSÉ ALBERTINO JARA M 7.307.748 y MARÍA ELVIRA PAILLACAR HERNÁNDEZ D.N.I. N° 92.609.585, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**JARA JOSÉ ALBERTINO Y PAILLACAR HERNÁNDEZ MARÍA ELVIRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 21475/25**.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de febrero de 2025.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, artículo Nro. 683º del C.P.C. y C.; a herederos y acreedores de Don CELSO MARIO BERTHE (D.N.I. N° 16.692.792), a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "**BERTHE CELSO MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 21.857/2024**".

Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "Diario Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 11 de febrero de 2025.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Pasaje Kennedy casas N° 3 y 4-, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **DÍAZ RAMÓN GENARO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 21888/24**; citándose y emplazándose a los herederos y acreedores del causante: RAMÓN GENARO DÍAZ, D.N.I. N° M 6.956.029, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley -art. 683º del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 13 de febrero de 2025.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO – Juez-, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, Secretaría Multifueros a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, en los autos: **GARCÍA FRANCISCA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPEDIENTE: 9621/2024** cita a herederos y acreedores de la causante GARCÍA FRANCISCA, D.N.I. N° 8.786.400 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683º de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 18 de febrero de 2025.-

CASARINI FLAVIA SILVANA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante NELSON RUBÉN ARRATIA, D.N.I. N° 11.671.070, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ARRATIA, NELSON RUBÉN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21482/25.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 19 de febrero de 2025.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Renato Norberto Manucci, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, sito en calle España 644 de Comandante Luis Piedra Buena, SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante ALEJANDRO ROBERTO IJALBA, D.N.I. N° 13.353.979, por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“IJALBA ALEJANDRO ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 1823/1124** bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el diario “Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 19 de febrero de 2025.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SÁNCHEZ, Escribano titular del Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 093 del 14/02/2025 se constituyó la sociedad **"NEXUS S.A.". SOCIOS:** Cristhel Desiree HEIN, argentina, nacida el 06 de enero de 1979, D.N.I. 27.073.551, C.U.I.T. 27-27073551-2, divorciada, empresaria, domiciliada en Maestros Argentinos N° 382 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; y Pablo Andrés ECHEVERRÍA, argentino, nacido el 26 de marzo de 1972, D.N.I. 22.787.502, C.U.I.T. 20-22787502-0, soltero, empresario, domiciliado en Avenida Costanera 1432 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.- **PLAZO:** 99 años. **OBJETO:** Construcción: ejecución de Proyectos, dirección, administración, mantenimientos y realización de obras y construcciones de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras: civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, movimientos de suelos, petroleras, mineras, mecánicas, telefónicas, viales, urbanizaciones, forestaciones, parquizaciones, mantenimiento de espacios verdes, como así también cualquier otra actividad relacionada con la remediación y cuidado del medio ambiente. Servicios de construcciones en general; tratamientos de plantas dosificadoras de cemento, bases de hormigón, pinturas, premoldeados, suministro de limpieza industrial. Así también el alquiler y transporte de los equipos utilizados en la actividad y venta de bienes e insumos aplicados a la actividad.- **CAPITAL:** PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000).- **ADM. y REP.:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por el número de miembros titulares que fije la Asamblea de accionistas o el consejo de vigilancia, en su caso entre un mínimo de uno y un máximo de tres, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. **CIERRE:** 31 de marzo de cada año. **PRESIDENTE:** Pablo Andrés ECHEVERRÍA. **DIRECTOR SUPLENTE:** Cristhel Desiree HEIN. **SEDE:** Avenida Costanera N° 1432 de Caleta Olivia.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

EDICTO N° 75/2024

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ MARÍA BEZUNARTEA (D.N.I. N° 16.712.356), para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"BEZUNARTEA JOSÉ MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.241/2024**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA G. GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 09 de diciembre de 2024.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 73/24

MARCELO SEBASTIÁN NIEVA FIGUEROA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del B° Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. BRAULIO ESTEBAN VÁSQUEZ SALDIVIA, titular del D.N.I. N° 18.774.376, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"VÁSQUEZ SALDIVIA BRAULIO ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.273/2024**, que tramitan por ante Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 06 de diciembre de 2024.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en Pje. Kennedy, Casa 03, de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días, artículo Nro. 683º del C.P.C.

y C.; a herederos y acreedores de TAMARA ARGENTINA VILLEGAS (D.N.I. N° 21.353.477), a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "**VILLEGAS TAMARA ARGENTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22777/2024.**"

Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "Diario Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2025.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 04/25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO por subrogancia legal, en los autos caratulados: "**GUZMÁN MARTA ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8451/2025**", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTA ISABEL GUZMÁN D.N.I. N° 4.225.357, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683º del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días.- Fdo. DRA. ROMINA R. FRÍAS - JUEZ.-

RÍO TURBIO, 17 de febrero de 2025.-

REINOSO MARIEL RAQUEL

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. PÉREZ DUARTE MARÍA DELFINA (D.N.I. 18.809.442), a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683º del C.P.C. y C.) en los autos: "**PÉREZ DUARTE MARÍA DELFINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE.: 31465/2024.**" Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario "Diario Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 13 de febrero de 2025.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Renato Norberto Manucci, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, sito en calle España 644 de Comandante Luis Piedra Buena, SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante PIÑERO HÉCTOR OMAR D.N.I. N° 12.156.742 por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**PIÑERO HÉCTOR OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 1833/1124** bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 19 de febrero de 2025.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SÁNCHEZ, Escribano titular del Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por contrato del 14/02/2025 se constituyó la unión transitoria **HG PERFORACIONES S.R.L. – GOLDPETROL S.R.L. UNIÓN TRANSITORIA. SOCIOS:** HG PERFORACIONES S.R.L.- C.U.I.T. 30-67323898-6, con domicilio legal en calle San Rafael N° 1604 de San Juan, provincia de San Juan; y GOLDPETROL S.R.L. C.U.I.T. 30- 714953532-0, con domicilio legal en Av. Costanera N° 243 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.- **PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución de la obra relacionada es de 4 años pero el plazo de duración de la UT se extenderá hasta la total finalización de dicha obra. **OBJETO:** La unión transitoria tiene por objeto la EJECUCIÓN en forma conjunta de la obra deno-

minada servicio Drilling CN 2025, conforme proceso de concurso número 2024-CN-Drilling. CAPITAL: El fondo común operativo es de PESOS OCHEENTA MILLONES (\$ 80.000.000).- REP: La representación estará a cargo de Irigoyen Diego D.N.I. 29.586.783, con domicilio en Camilo Azaf Nasif 164 de Caleta Olivia, y de Caputo Eduardo D.N.I. 30.008.332, con domicilio en Urquiza 173 Sur de San Juan, provincia de San Juan, quienes actuarán en forma indistinta. **CIERRE:** Anualmente, al mes de noviembre deberán confeccionarse los estados de situación de la unión transitoria. **SEDE:** Estrada 772 de Caleta Olivia.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escríbano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con sede en Marcelino Álvarez N° 113 Río Gallegos, en los autos caratulados: "**CORONADO MUÑOZ VITA ELBA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 31.459/24**", se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la causante Vita Elba CORONADO MUÑOZ, D.N.I. 5.332.501.-

RÍO GALLEGOS, 13 de febrero de 2025.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante FARÍAS PEDRO ILEJIO, D.N.I. N° 6.381.926, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**FARÍAS PEDRO ILEJIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 32404/12.**"- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de octubre de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos N° DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante ANSELMO MUÑOZ, D.N.I. 7.318.937, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º C.P.C.C.), en los autos: "**MUÑOZ ANSELMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPEDIENTE: 21505/2023.**"- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINIÓN y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.- Fdo. Francisco Marinkovic. Juez.-

RÍO GALLEGOS, 05 de febrero de 2025.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

FE DE ERRATAS

Se hace saber que el 11 de febrero de 2025 se publicitó por error que por Esc. 017 del 23/01/2025 se constituyó la sociedad "**MATAFUEGOS PATAGONIA S.R.L.**", corresponde la constitución a la escritura 018 del 23 de enero de 2025.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escríbano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

AVISO LEGAL

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que mediante contrato social suscripto en fecha 03 de febrero del año 2025, las Señoras Camila Aylén CARRASQUERA, nac. el 27/08/1998, D.N.I. 41.452.558, C.U.I.T. N° 27-41452558-5, comerciante, soltera, domiciliada en calle Posadas N° 41 de la ciudad de Río Gallegos y; Katherine Gisel VAN DER MERWE, nac. el 14/06/1991, D.N.I. 35.570.993, C.U.I.T. N° 27-35570993-6, Téc. Maestro Mayor de Obras, soltera, domiciliada en Caleta Olivia N° 16 de la ciudad de Río Gallegos; ambas socias mayores de edad, argentinas, constituyeron: "CEA SERVICIOS S.R.L.". **Duración:** 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Unidad de Registro Público y Contralor de Personas Jurídicas. **Objeto:** a) Reparación y/o mantenimiento de maquinarias de uso general eléctricas y a explosión, b) Alquiler de herramientas, c) Venta de repuestos e insumos, d) Venta de artículos de ferretería, d) Venta de materiales de construcción por mayor y menor, e) Venta de materiales eléctricos por mayor y menor, f) Venta de ropa de trabajo, g) Alquiler de equipos viales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **Capital:** El capital social es de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00), divididos en veinte mil (20.000,00) cuotas de capital social de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una de ellas, valor nominal que los socios suscriben de la siguiente forma: Camila Aylén CARRASQUERA: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00) equivalentes a diez mil (10.000) cuotas sociales y, Katherine Gisel VAN DER MERWE: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00) equivalentes a diez mil (10.000) cuotas sociales. La integración se realiza en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, o sea la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00). Los socios se comprometen a completar la integración en dinero efectivo en un término no mayor de dos años a contar desde el día de la fecha. **Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambas socias Camila Aylén CARRASQUERA y Katherine Gisel VAN DER MERWE quienes desde ya quedan investidas del rango de socias gerentes.- Las mencionadas ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta y por tiempo indeterminado conforme lo estipulado en el art. 157 de la Ley General de Sociedades Comerciales. Ejercicio económico: El ejercicio social finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha las socias gerente deberán confeccionar un inventario y balance general para establecer las ganancias y las pérdidas, el que se pondrá a disposición para ambos socios con no menos de quince (15) días de anticipación para su consideración y posterior tratamiento. **Sede Social:** Las socias fijan la sede social en Perito Moreno N° 54 de esta ciudad de Río Gallegos.-

Dra. JENIFER C. SALAZAR
Abogada
T.S.J.S.C. T° VIII F° 181

P1/1

AVISO

AVISO

Dr. Marcelo Pablo SÁNCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por escritura 656 del 26/12/2024 se instrumentó respecto de "**OASIS SERVICIOS GENERALES S.A.S.**" la designación de María Cielo LATOF, titular del Documento Nacional de Identidad 23.746.521, en su carácter de administrador titular.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: SRA. VAUCHERET MARISA

Se hace saber a Ud., que en autos caratulados: "**DIRECCIÓN POLICÍA DE TRABAJO, SEGURIDAD E HIGIENE CALETA OLIVIA S/GUZMÁN RAMONA S/RECLAMO LABORAL C/VAUCHERET MARISA EXPTE. N° 550.803/2023**", que se tramita por este departamento de Conflicto Individuales y Pluri-Individuales, de la Dirección de Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene de Caleta Olivia, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, Se ha dispuesto a darle por Decido los Derechos a formular descargo, en virtud a la incomparecencia a audiencia pese a estar debidamente notificado. Así mismo se hace saber la plena vigencia del art. 4º DE LA LEY 2450; en consecuencia se procederá conforme el art. 8º siguientes y concordancia de la referida norma.-

QUEDA DEBIDAMENTE UD. NOTIFICADO.-

MATURANA, ANTONELLA
Jefatura de Departamento Conflictos
M.T.E. y S.S.

P3/3

CÉDULA DE CITACIÓN AUDIENCIA A LA: SRA. NAHIR LEONELA MÁRQUEZ

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: "**LAUTERBACH JANET ILEANA S/RECLAMO LABORAL C/ NAHIR LEONELA MÁRQUEZ**" en trámite bajo expediente N° 534.984/25, a los fines de notificarlo a concurrir a la Dirección General de Conflicto Colectivo e Individuales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en calle PERITO MORENO N° 76 de la localidad de Río Gallegos, para llevar a cabo una nueva Audiencia de Conciliación, ello en cumplimiento del Procedimiento Administrativo en curso de los presentes actuados.-

MOTIVO: Reclamo laboral por Pago de liquidación final; Pago de diferencia salariales por todo el periodo trabajado, acorde a la escala salarial del respectivo convenio colectivo de trabajo que regula en la actividad; diferencias en el pago de haberes, siendo que el Recibo de Sueldo figura un monto y se le transfería un monto menor; vacaciones no gozada periodo 2024; SAC/2024; un (1) feriado nacional trabajado y no abonado año 2022 y diez (10) días trabajados en diciembre 2024.-

ASUNTO: realizar audiencia de conciliación para el día lunes 17 de marzo a las 10:00 hs., La presente cursa bajo apercibimiento de lo establecido en la Ley N° 2450 de procedimiento Administrativo en lo Laboral artículo 4º "...Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuese el denunciante el no concurrente, se le dará por decaído sus derechos..." y concordantes artículos de la Ley de Rito y demás normativas laborales vigentes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

MATURANA, ANTONELLA
Jefatura de Departamento Conflictos
M.T.E y S.S.

P3/3

LICITACIONES



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/24 SEGUNDO LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE FAJINA COMPLETOS Y UNIFORMES DE TAREA DESTINADOS A CADETES DE 3º AÑO AFECTADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA Y AL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL".-

APERTURA DE OFERTAS: 27 DE MARZO DE 2025, A LAS 11:30 HORAS.-

LUgar DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, URQUIZA N° 23 – CP 9400-RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 127.425,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO: contrataciones@mefi.gob.ar Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA:

WWW.CONTRATACIONES.SANTACRUZ.GOB.AR/CONTRATACIONES

P2/2



Área Compras y Contrataciones
Departamento de Inmuebles

Lláuese a **Licitación Pública N° INM 5900** para la ejecución de los trabajos de "Recalce de muros y reparaciones varias en sucursal y viviendas de la Sucursal SAN JULIÁN (SC)".-

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 25/03/2025 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRA@BNA.COM.AR

P1/2

SUMARIO

DECRETOS		
1222 - 1223 - 1224 - 1225 - 1226 - 1227 - 1228 - 1229 - 1230 - 1231 - 1232 - 1233 - 1234/24.-	Págs.	1/3
RESOLUCIONES		
0004/CTHSSC/25 - 030 - 031 - 032 - 036/IDUV/25.-	Págs.	4/7
DISPOSICIONES		
152/MPCI-SEPA/24 - 010 - 011/MPCI-SEPA/25 - 378 - 379 - 380 - 381 - 382 - 383 - 384 - 385 - 386/ MEFI-SCCP/24.-	Págs.	8/12
EDICTOS		
DÍAZ SIERPE - BRITO Y CORVALÁN - SESNIC - MARTÍNEZ - BASAURE - ARANCIBIA - NANNI - ETOS. NROS 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 (PERM. DE CATEO)/24 - REYES ESCALANTE - JARA Y PAILLACAR - BERTHE - DÍAZ - GARCÍA - ARRATIA - IJALBA - NEXUS S.A. - BEZUNARTEA - VÁSQUEZ SALDIVIA - VILLEGAS - GUZMÁN - PÉREZ DUARTE - PIÑERO - HG PERFORACIONES S.R.L. Y GOLDPETROL S.R.L. UNIÓN TRANSITORIA - CORONADO MUÑOZ - FARÍAS - MU- ÑOZ - MATAFUEGOS PATAGONIA S.R.L. - CEA SERVICIOS S.R.L.-	Págs.	13/22
AVISO		
OASIS SERVICIOS GENERALES S.A.S.-	Pág.	23
CÉDULAS DE NOTIFICACIONES		
MTEySS/NAHIR LEONELA MÁRQUEZ - VAUCHERET MARISA.-	Pág.	24
LICITACIONES		
30 (SEG. LLAMADO)/MS/24 - INM 5900/BNA.-	Pág.	25